

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19024** Orden JUS/1104/2022, de 11 de noviembre, por la que se modifican los Tribunales calificadoros, nombrados por Órdenes JUS/226/2022, de 17 de marzo, y JUS/406/2022, de 3 de mayo, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1523/2021, de 3 de diciembre.

Se han producido diferentes circunstancias en el tribunal suplente número 1, tribunal titular y suplente número 2, tribunal suplente número 3 y número 4 que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia y funcionalidad en la organización y gestión del reseñado proceso selectivo por lo que se procede a la siguiente modificación en el anexo I de las ordenes anteriormente citadas:

En el tribunal suplente número 1, donde dice: «Ilma. señora doña Esther M.<sup>a</sup> Anibarro Martínez, Fiscal» debe decir: «Ilma. señora doña Inmaculada López Maldonado, Fiscal».

En el tribunal titular número 2, donde dice: «Ilma. señora doña María Ángeles de Miguel Reyes, Letrada de la Administración de Justicia de 1.<sup>a</sup> categoría» debe decir: «Ilmo. señor don Miguel Marcos Ayjón, Letrado de la Administración de Justicia de 1.<sup>a</sup> categoría». Y donde dice: «Ilmo. señor don José M.<sup>a</sup> Company Catalá, Fiscal» debe decir: «Ilma. señora doña Carmen Lucíañez Sánchez, Fiscal».

En el tribunal suplente número 2, donde dice: «Ilmo. señor don Miguel Marcos Ayjón, Letrado de la Administración de Justicia de 1.<sup>a</sup> categoría», debe decir: «Ilma. señora doña Susana del Canto Baños, Letrada de la Administración de Justicia de 1.<sup>a</sup> categoría». Y donde dice: «Ilma. señora doña Carmen Lucíañez Sánchez, Fiscal», debe decir: «Ilmo. señor don Juan José Rosa Álvarez», Fiscal».

En el tribunal suplente número 3, donde dice: «Doña Aurora Pérez Bejarano, Abogada en ejercicio», debe decir: «Doña Beatriz Fernández García, Abogada en ejercicio».

En el tribunal suplente número 4, donde dice: «Ilma. señora doña Inmaculada López Maldonado, Fiscal» debe decir: «Ilmo. señor don Carlos García-Berro Montilla, Fiscal».

Contra la presente Orden podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Justicia en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 2022.—La Ministra de Justicia. P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Subdirector General para la Innovación y la Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Javier Garrido Ramos.